

Precios de suscripción
EN LA CAPITAL
Por tres meses, pesetas.....
— seis —
Anuncios particulares, la línea.....

808

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA. — NEGOCIADO I.^o CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director General de Administración con fecha 25 del actual, me dice lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Victoriano Heredero Pérez, contra providencia de V. S. que le destituyó del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Veganzones, esta Dirección General ha acordado conceder quince días de audiencia, a partir de la fecha en que se publique esta orden en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia, a fin de que las partes interesadas puedan alegar o presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento provisional para la aplicación de la ley de 19 de Octubre de 1889, se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de las partes interesadas.

Segovia, 27 de Noviembre de 1918.

El Gobernador interino,
Jose Garcia Valladares

SECRETARÍA DE LA PROVINCIA

809

810

811

812

813

814

815

816

817

818

819

820

821

822

823

824

825

826

827

828

829

830

831

832

833

834

835

836

837

838

839

840

841

842

843

844

845

846

847

848

849

850

851

852

853

854

855

856

857

858

859

860

861

862

863

864

865

866

867

868

869

870

871

872

873

874

875

876

877

878

879

880

881

882

883

884

885

886

887

888

889

890

891

892

893

894

895

896

897

898

899

900

901

902

903

904

905

906

907

908

909

910

911

912

913

914

915

916

917

918

919

920

921

922

923

924

925

926

927

928

929

930

931

932

933

934

935

936

937

938

939

940

941

942

943

944

945

946

947

948

949

950

951

952

953

954

955

956

957

958

959

960

961

962

963

964

965

966

967

968

969

970

971

972

973

974

975

976

977

978

979

980

ciales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Casa de Socorro.—Alumbrado.—El Consistorio acordó por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que pida a la «Cooperativa Electra Segoviana» el fluido preciso para la Casa de Socorro y las demás dependencias que le precisen.

Extractos de acuerdos.—La Secretaría presenta los de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante los meses de Mayo y Junio últimos, y se acordó aprobarlos y que se remitieran al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Arbitrio sobre alcantarillas.—El Consistorio acordó por unanimidad aprobar la clasificación de categorías de calles hecha por el Sr. Arquitecto municipal y que se anuncie al público por término de ocho días.

Escuela de la plaza de las Arquetaas.—Los Sres. Comisarios de la de Fomento, sección primera, proponen se contrate con D. Mariano Sáez, dueño del edificio donde está situada una Escuela, mediante el pago de 1.300 pesetas anuales, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe en todos sus extremos.

Juzgado.—El Sr. Juez de instrucción interesa se le remitan certificaciones expresivas de las cantidades recaudadas y de las ingresadas por el arbitrio sobre espectáculos públicos, y se acordó por mayoría reservarse el hacer uso de los derechos que confiere el art. 109 de la ley de enjuiciamiento criminal, y remitir los documentos pedidos.

Liquidación en el fislato de consumos.—Dada lectura de un informe que emiten los Sres. Comisarios de la de Hacienda, y de la liquidación que acompañan al mismo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Personal.—El Consistorio acordó por unanimidad nombrar peón caminero en concepto de interino, a Frutos González Aparicio.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 2.520 pts., 12 céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Agosto de 1918.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 2 del actual:

Segovia, 4 de Noviembre de 1918.—El Secretario habilitado, Paulino Gómez del Pozo.—V.º B.º El Alcalde, Felipe Carretero.

2964

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 16 de Agosto de 1918, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Felipe Carretero, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Well, que se lo vedan ocupaciones inaplazables.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última

sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Defunción.—El Cabo de la Guardia municipal, da cuenta del fallecimiento del escobero Eugenio Hernanz, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado con sentimiento.

Cuartel de Artillería.—El Sr. Coronel, Jefe del Regimiento de Artillería de posición, pide se ejecuten algunas obras en el edificio, y el Consistorio acordó por unanimidad que pasara el asunto a la Comisión de Fomento, sección primera, para su informe.

Empadronamiento.—Le solicitaba para ella y su hermano D.ª María García García, que reside en la calle de San Geroteo, núm. 9, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se adicen al padrón la D.ª María y su hermano.

Comunidad.—Corta de pinos.—Se dió cuenta de un acuerdo de la Junta de la Comunidad respecto a la corte de pinos pedida, y el Consistorio acordó hacerle suyo en todos sus extremos.

Alumbrado público.—El Sr. Director Gerente de la Cooperativa «Electra Segoviana», participa que tendrá que utilizar para el servicio de establecimientos oficiales o particulares, todas las reservas existentes en la fábrica, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pasara el asunto a la Comisión de industrias para que emita informe.

Arreglo del coche del Excelentísimo Ayuntamiento.—El Consistorio acordó por unanimidad que pasara a informe de la Comisión de Gobernación, sección segunda, una cuenta de D. Francisco Carreras, importante 95 pesetas, por arreglo del coche al servicio del Ayuntamiento.

Certificaciones.—D. Carlos Tablada solicita se le faciliten certificaciones del asunto relativo a la recaudación de arbitrios sobre espectáculos públicos, y se acordó por unanimidad que se faciliten las certificaciones que pide el Sr. Tablada, por Secretaría.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 3.582 pesetas, 87 céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Agosto de 1918.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 2 del actual.

Segovia, 4 de Noviembre de 1918.—El Secretario habilitado, Paulino Gómez del Pozo.—V.º B.º El Alcalde, Felipe Carretero.

3099

Alcaldía de Ayllón

Con el fin de que sean examinados, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

1.º El padrón de cédulas personales de este término para el año de 1919, por término de quince días.

2.º El padrón de carruajes de lujo para dicho año, por término de ocho días.

3.º El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el expresado año, por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Ayllón, 24 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Eugenio Sanz.

Del cumplimiento de la presente,

3104 Aicaldía de Aldehuela del Codonal

Formado el proyecto de presupuesto para el año próximo de 1919, estará expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, para que se hagan las reclamaciones que se crean convenientes.

Aldehuela del Codonal, 24 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Mariano Jorge.

3034
Alcaldía de Aldehorno

El día 21 del actual, se presentó en esta Villa una pobre, implorando la caridad pública, la cual estaba enferma, sin que articulara palabra de que poder tomar nota de su personalidad, e indocumentada, cuyas señas se expresan a continuación, por si pudiera tener familia que pudiera dar detalles, para el debido cumplimiento en el Registro civil de este Juzgado municipal.

Señas de la difunta pobre.—Estatura un metro, treinta centímetros; edad de sesenta años próximamente; cara larga; ojos castaños; nariz regular; barba poblada; con una herida herpética en la muñeca derecha; pelo de la cabeza corto; vestía un cuerpo y falda negra derrotada por completo; descalza.

Señas particulares: ninguna.

Aldehorno, 26 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Anselmo Salvador.

3105
Alcaldía de Riaguas de San Bartolomé

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa y sus agregados Riahuellas y Alconada de Maderuelo, con la dotación anual de mil pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales, por la asistencia de las familias pobres y casas de oficio, pudiendo el agraciado contratar iguales con los vecinos prudentes de Riaguas y Alconada, los cuales se obligan a satisfacer anualmente al agraciado trescientas fanegas de trigo puro en la época de la recolección.

Las solicitudes debidamente reintegradas y acompañadas del título profesional, se presentarán ante este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, contados desde que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Riaguas de San Bartolomé, 25 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Marcelino Miguel.

3096
Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

CIRCULAR

Los Jueces municipales del partido, tan pronto como tengan conocimiento de la presente circular, dispondrán se haga saber a los electos para los cargos de Juez o Fiscal y Suplentes, comprendidos en la relación publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 139, correspondiente al día 20 del corriente mes, que en este Juzgado se han recibido los títulos respectivos y que les serán entregados por la Secretaría de Gobierno, previo reintegro con arreglo a la vigente ley del Timbre del Estado; sin cuyo requisito, no podrán poseicionarse de sus cargos.

Del cumplimiento de la presente,

darán cuenta sin demora por medio de comunicación.

Segovia, 22 de Noviembre de 1918.
El Juez, Vicente Crespo.

3097 Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

Alonso del Río, Angel, hijo de Euilio y Angéla, soltero, impresor, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Tribulete, número ocho, y últimamente en la de Silva, número diez, procesado en causa por estafa, comparecerá en término de diez días, en la Audiencia provincial de Segovia, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Segovia, veinticinco de Noviembre de mil novecientos dieciocho.—El Juez de instrucción, Vicente Crespo.

PARTÉ OFICIAL

3101

Escuela Normal de Maestras de Segovia

XIX concurso de la Escuela Normal de Segovia. ANUNCIO

Para conocimiento de las interesadas se publica en este BOLETÍN la Real orden del 20 de los corrientes, que dice lo siguiente:

1.º Que en cumplimiento de lo prevenido en las Reales órdenes de 22 de Octubre último y 6 del actual, se abra en 1.º de Diciembre próximo el plazo improrrogable de diez días, de que trata el núm. 1.º de la primera de dichas Reales órdenes.

2.º Que una vez transcurrido, se formalizarán los expedientes e inscripciones de otro plazo, que será de veinte días, para las Universidades de Madrid y Barcelona, y de quince para las restantes, efectuándose los exámenes en cuanto termine este segundo período.

3.º Que efectuados dichos exámenes, se abrirá otro plazo improrrogable de diez días, para que durante el formalicen la matrícula con carácter de alumnos oficiales para el curso de 1918 a 1919, los comprendidos en las Reales órdenes ya citadas.

4.º Que las matrículas formalizadas para exámenes de esta convocatoria extraordinaria, serán válidas para la de Septiembre de 1919, a aquellas alumnas que ahora resulten suspendidas.

5.º Que las alumnas oficiales y no oficiales del curso de 1917 a 1918 con matrícula viva para los exámenes de Septiembre último que por causa de enfermedad no pudieron efectuarlos entonces y deseen hacerlo ahora, deberán solicitarlo de los Rectores respectivos acompañando a su instancia certificación facultativa que justifique la imposibilidad en que se vieron de examinarse a su debido tiempo, entendiendo se que si no lo solicitan dentro del período de que se trata en el núm. 1.º de esta disposición, quedará caducada su matrícula y no surtirá ningún efecto posterior.

Segovia, 26 de Noviembre de 1918.—La Directora, Teresa de Pablo.—La Secretaria, María del Carmen Feliú.